

# **La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en México: la influencia de los valores culturales, el liderazgo, el contexto institucional y el “estilo” nacional en la normatividad y en su implementación**

**(Corporate Social Responsibility (CSR) in Mexico: the influence of cultural values, leadership, institutional context and national "style" in normalization and implementation)**

---

Giovanna Maddalena Mazzotti Pabello\* Víctor Aguilar Pizarro\*\*; Héctor Julián Vargas Rubín\*\*\*

Enviado: 18/06/2016

Aceptado: 08/10/2016

## **RESUMEN**

En este artículo se desarrolla la idea de que la norma ISO 26000:2010 de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), al ser generada por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) es concebida desde un paradigma de gestión de carácter universalista y generalizante que favorece la adaptación a los contextos nacionales, a los valores corporativos y a los estilos de liderazgo locales. Por tal característica, la aplicación de la norma ISO 26000:2010 va a depender del marco institucional, las formas de gobernar y de ciertos patrones culturales propios de cada país. Presentaremos el caso de la RSE en México analizando el alcance y la influencia de los valores culturales del contexto, para comprender de qué manera afecta el diseño y se determinan las estrategias de implementación de la norma. Sostenemos que la adopción de la RSE en México y su carácter primordialmente filantrópico puede explicarse partiendo de las características culturales delineadas por Hosftede (2010) y asociadas al “espíritu” del capitalismo en un país con un “ethos” centralmente católico.

**Palabras Clave:** Responsabilidad Social Empresarial, Norma ISO 26000: 2010, Cultura Empresarial, Valores Corporativos, Cultura Nacional.

## **ABSTRACT**

*In this article we develop the idea that the ISO 26000:2010 Norm of Corporate Social Responsibility (CSR), when created by the International Organization for Standardization (ISO) is conceived from a management paradigm with a universalist and generalizing character that favors the adaptation to national context, to the corporative values and to the local leadership styles. Due to this characteristic, the application of the norm ISO 26000:2010 will depend on institutional framework, the government forms and of certain cultural patterns of each country. We present the case of the CSR in México analyzing the reach and influence of the cultural values in this context, to understand in what manner the design is affected by them and how they determine the implementation strategies of the norm.*

**Key Words:** Corporate Social Responsibility, ISO 26000: 2010 Norm, Corporate Culture, Corporate Values, National Culture.

**JEL CLASSIFICATION:** M00, M1, M10.

---

\*Académica de la Universidad Veracruzana. Correo electrónico : [gmazzoti@uv.mx](mailto:gmazzoti@uv.mx)

\*\*Académico de la Universidad Veracruzana. Correo electrónico : [vaquilar@uv.mx](mailto:vaquilar@uv.mx)

\*\*\* Académico de la Universidad Veracruzana. Correo electrónico : [hevargas@uv.mx](mailto:hevargas@uv.mx)

## I. INTRODUCCIÓN

La globalización implica la confluencia de distintos procesos y se construye a partir de redes mundiales en expansión por las que circulan capitales, empresas, mercancías, individuos, información y modos de consumo que atraviesan las fronteras, y se internacionalizan a través de una compleja malla de interdependencias. En este panorama se impone, a la mayoría de los países del mundo, un modelo de desarrollo que potencia la producción destinada a la exportación, la extracción de los recursos naturales, la expansión del capital financiero y el libre comercio internacional. La globalización, en otro aspecto, implica una serie de procesos mediante los cuales tienen lugar la circulación de ideas y valores rápidamente difundidos en toda la orbe que van marcando tendencias y determinando cambios sustanciales en la configuración de los estados nacionales, en el cumplimiento de las funciones claves de regulación, responsabilidad y planificación de la economía, así como de seguridad nacional, ordenamiento del espacio público, y uso de los recursos estratégicos y del patrimonio. De este modo, tal como afirmaron Sainsaulieu & Segrestin (1986), la empresa se afirma como un lugar de producción identitaria, que tendería a esbozar las representaciones significativas de la sociedad futura. La empresa, continúa Kirschner (2005) ya no se limita a administrar recursos económicos, técnicos y humanos, sino que le corresponde la creación y el desarrollo permanente de nuevos recursos por lo que se le imponen como exigencias para la supervivencia económica.

## II. EL CONTEXTO: LA GLOBALIZACIÓN Y EL SURGIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE)

En este escenario, la empresa se convierte en un agente central del desarrollo y es considerada "no solo como un instrumento para obtener ganancias, sino como un actor social dotado de una cultura propia, capaz de

crear identidad<sup>30</sup>" (Kirschner, 2005:32), en función de ello, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) según Martínez Garcés (2007) nace como una reacción del mundo empresarial para hacer frente a este tipo de cuestiones y responder a necesidades de desarrollo, de cuidado del medio ambiente, el crecimiento de la economía y el respeto de los derechos humanos, más aún:

[...] la vigencia de una empresa no sólo dependerá de los aspectos comerciales, sino de la integración de la filosofía social a sus prácticas, en la medida que les permite diferenciarse de la competencia y contribuir al desarrollo sustentable de las diferentes regiones en donde operan. (Martínez Garcés 2007:8).

A partir de este hecho, a nivel global nos dice Pardo (2011) multitud de organismos, tanto nacionales como internacionales, se han lanzado a la elaboración de guías, recomendaciones, normas, directrices de la RSE, a fin allanar el camino hacia su implantación. Esto es así desde el año 1999 cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) decide encabezar dos iniciativas basadas en recomendaciones para establecer un comportamiento socialmente responsable de las empresas en el mundo, estamos hablando del Pacto Mundial, por un lado, y de los Principios de Inversión Socialmente Responsable por el otro. El Pacto Mundial esta compuesto de una serie de recomendaciones de carácter voluntario que contemplan pautas de actuación básicas en lo que respecta al respeto a los Derechos Humanos, al trabajo, al medio ambiente y contra la corrupción. Mientras que los Principios de Inversión Socialmente Responsable son seis principios de adhesión, también voluntaria, que persiguen potenciar la inversión en actividades que consideren criterios sociales y medioambientales.

Dichas iniciativas son retomadas por el ISEA (Institute for Social and Ethical Accountability) y en el año 2003 presentan las normas Accountability 1000 (AA1000) que fueron diseñadas para proveer a las organizaciones de cualquier sector, tamaño y región de unos estándares de mejora de la

<sup>30</sup> Para más información consultar: <http://www.aliarse.org.mx/RseMexico.htm>, consultado en Julio de 2014.

Ver: <http://www.aliarse.org.mx/RseMexico.htm>, consultado en julio de 2014

Recuperado de <http://www.cemefi.org/cemefi/informacion-institucional.html>, consultado en Julio de 2014.

sostenibilidad. Las normas AA1000 de AccountAbility<sup>31</sup>, hacen hincapié en 3 aspectos de la RSC: aseguramiento de la calidad de la información, relación con los grupos de interés y principios de la gestión responsable) Estas normas fueron abandonadas cuando el grupo de AccountAbility comenzó a participar en el desarrollo de la norma ISO 26000.

Es a finales del año de 2004 cuando en la federación de organismos de normalización nacionales ISO, se conforma el Grupo de Trabajo de Responsabilidad Social (Working Group Social Responsibility) que se encarga del estudio y construcción de la Norma ISO 26000. Y, en noviembre de 2010 se publica la norma-guía ISO 26000:2010 (vigente) que fue desarrollada con la participación de 450 expertos participantes y 210 observadores de 99 países miembros de ISO y 42 organizaciones vinculadas. La promoción de la RSE ocupa ahora la agenda de gran parte de las empresas del mundo, logrando ubicarse como el nuevo paradigma en lo que a gestión empresarial se refiere.

A partir de entonces, la Guía ISO 26000:2010 está llamada a ser la norma de RSC de referencia a nivel mundial, ya que abarca de una manera conjunta aspectos que hasta ahora se encontraban dispersos en diferentes normas internacionales, como son: las relaciones con los grupos de interés (norma AA1000SES), inversión (Principios de Inversión Socialmente Responsable de las Naciones Unidas) o derechos humanos y medio ambiente (Directrices de la OCDE para empresas multinacionales), entre otros muchos aspectos<sup>32</sup>.

La Guía 2600: 2010 de RS<sup>33</sup> está compuesta de una serie de principios y materias fundamentales que, en adelante presentamos brevemente: el primer principio de RS refiere a la Rendición de cuentas: afirma que una Organización debería rendir cuentas ante las autoridades competentes, por sus impactos en la sociedad, la economía y el

medio ambiente y sobre las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos. El segundo es el de Transparencia, que sostiene que una Organización debería ser transparente en sus decisiones y actividades que impacten a la sociedad y el medio ambiente. Y que deberían revelar de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que son responsables, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente. Toda la información debería estar fácilmente disponible y accesible para los interesados.

El tercero es sobre el Comportamiento ético y consiste en que el comportamiento de una organización debería basarse en los valores de la honestidad, equidad e integridad, que implican el respeto por las personas, animales y medio ambiente y el compromiso de tratar el impacto de sus actividades y decisiones de sus partes interesadas El cuarto principio remite al Respeto a los intereses de las parte interesadas: Consiste en que una Organización debería respetar, considerar y responder a los intereses de sus partes interesadas. Aún y cuando los objetivos de la Organización podrían limitarse solo a sus dueños y socios, clientes o integrantes, otros individuos o grupos, también podrían tener derechos, reclamaciones o intereses específicos que se deben tener en cuenta. Colectivamente estas personas constituyen las partes interesadas de una organización.

El quinto habla del Respeto al principio de legalidad: Consiste en que una Organización debería aceptar que el respeto al principio de legalidad es obligatorio. El principio de legalidad se refiere a la supremacía del derecho y, en particular a la idea de que ningún individuo u Organización está por encima de la ley y de que los Gobiernos están también sujetos a la ley. Este principio se contrapone con el ejercicio arbitrario del poder. El respeto a este principio implica que una Organización cumple con todas las leyes y regulaciones

<sup>31</sup> Disponibles para consulta en la página: <http://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/normas-aa1000>, consultado 07.14

<sup>32</sup> Más información en: <http://www.responsabilidad-corporativa.es/rsc/responsabilidad-social-corporativa/buenas-practicas/item/20-principales-est%C3%A1ndares-internacionales-de-rsc>, revisado 03.14

<sup>33</sup> Nueva Norma ISO 26000:2010 "Guía de Responsabilidad Social", disponible en: <http://www.economia.gob.mx/comunidadnegocios/competitividadnormatividad/normalizacion/normalizacion-internacional/iso26000/guideresponsabilidad>, 03.14.

aplicables. El sexto principio de RS es el de **Respeto a la norma internacional de comportamiento**: reconoce que la Organización debería respetar la normatividad internacional de comportamiento, a la vez que acatar el principio de respeto de legalidad. Dice que la organización debería esforzarse por respetar las normas internacionales aún y cuando la ley o su implementación no salvaguarden los aspectos ambientales y sociales. Una organización deberá evitar ser cómplice en las actividades de otra Organización que no sean coherentes con la normatividad internacional de comportamiento. Y por último, el séptimo, menciona el Respeto a los derechos humanos y en el se afirma que una organización debería respetar los derechos humanos y reconocer tanto su importancia como su universalidad. Una Organización debería promover el respeto de los derechos humanos y evitar beneficiarse de esas situaciones cuando la ley o su implementación no proporcionen la protección adecuada.

Las Materias Fundamentales, contempladas como tales en la Guía de la RS, son seis. En la primera se enuncia la Gobernanza de la Organización, que es entendida como el sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones para lograr los objetivos. Una Organización que se plantea ser socialmente responsable debería contar con un sistema de gobernanza que permita supervisar y poner en práctica los siete principios de la responsabilidad social mencionados anteriormente. La segunda vuelve a hablar sobre Derechos Humanos caracterizados como los derechos básicos que le corresponden a cualquier ser humano por el hecho serlo. Se clasifican en dos categorías de derechos humanos: a) La categoría de los derechos civiles y políticos; incluye derechos tales como el derecho a la vida y a la libertad, la igualdad ante la ley y la libertad de expresión. b) La categoría de los derechos económicos, sociales y culturales; que incluye derechos como el derecho al trabajo, a la alimentación, a la salud, a la educación y a la seguridad social.

Como tercera materia fundamental se plantean las Prácticas laborales que comprenden todas las políticas y prácticas relacionadas con el trabajo en nombre de la Organización, incluido el trabajo subcontratado. Las prácticas laborales

incluyen reclutamiento y promoción de trabajadores; procedimientos disciplinarios, transferencia y traslado de trabajadores; finalización de la relación de trabajo; formación y desarrollo de habilidades; salud; seguridad e higiene industrial, y cualquier política o práctica que afecte a las condiciones de trabajo, en particular la jornada laboral y la remuneración. El medio ambiente es la práctica fundamental número cuatro: enfatiza el hecho de que las decisiones y actividades de las organizaciones invariablemente generan un impacto en el medio ambiente independientemente donde se ubiquen. Esos impactos están asociados al uso que la Organización realiza de los recursos, la localización de sus actividades, la generación de contaminación y residuos y los impactos de las actividades de la Organización sobre los hábitats naturales. Para reducir sus impactos ambientales, la Organizaciones deberían adoptar un enfoque integrado que considere las implicaciones directas e indirectas de carácter económico, social de salud y ambiental de sus decisiones y actividades.

La quinta materia fundamental habla de las Prácticas justas de operación que se refieren a la conducta ética de una Organización en sus transacciones con otras Organizaciones. Incluyen relaciones entre Organizaciones y agencias gubernamentales, así como relaciones entre Organizaciones y sus socios, proveedores, contratistas, clientes, competidores, entre otras. Los asuntos relacionados con las prácticas justas de operación se presentan en los ámbitos de anticorrupción, participación responsable en la esfera pública, competencia justa, comportamiento socialmente responsable y respeto a los derechos de la propiedad. Y por último, habla de la sexta materia fundamental introduce los **asuntos de consumidores** como responsabilidad de las Organizaciones basadas en que proporcionan productos y servicios a consumidores, así como a otros clientes. Las responsabilidades incluyen proporcionar educación e información precisa, utilizando información justa, transparente y útil de marketing y de procesos de contratación, promoviendo el consumo sostenible y el diseño de productos y servicios que proporcionen acceso a todos y satisfagan las necesidades de los demás vulnerables y desfavorecidos, cuando sea necesario.

Sin duda los Principios y las Materias fundamentales que se establecen en la Guía 26000:2010, son neurálgicos para el desarrollo de la Responsabilidad Social de la Empresa, sin embargo, son cuidadosamente expresados como recomendaciones o pautas de acción cuya incorporación depende de la voluntad y criterio de cada organización o empresa:

“La característica esencial de la responsabilidad social es la voluntad de las organizaciones de incorporar consideraciones sociales y ambientales en su toma de decisiones y de rendir cuentas por los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente<sup>34</sup>”. (Subrayado nuestro)

En México la Guía NMX-SAST-26000-IMNC-2011/ISO 26000:2010 es el instrumento con el cual se presenta la Responsabilidad Social y en él se hace énfasis en que: no es una norma de sistema de gestión y no es adecuada, ni pretende servir para propósitos de certificación, o uso regulatorio o contractual.

Y se resalta su importancia a partir de las posibles “ventajas” que representa la asunción de la RS para la empresa añadiendo que será una parte crítica al medir su desempeño integral y su habilidad para operar de manera eficaz. Según se lee en la página de la Secretaría de Economía:

La responsabilidad social puede ofrecer numerosos beneficios potenciales para una organización tales como:

- Aumentar la reputación de la organización y fomentar una mayor confianza pública;
- Mejorar la competitividad de la organización, incluyendo el acceso al financiamiento y la posición de socio preferencial;
- Aumentar la lealtad, el involucramiento, la participación y la moral de los empleados... (etc.)<sup>35</sup>

El hecho de que la Guía de RS no sea considerada como una norma de gestión, ni tenga como propósito definir usos regulatorios, su aplicación queda sujeta a las interpretaciones que cada empresa, institución u organización quiera darle. En efecto, la falta de lineamientos institucionales y de criterios que definan las bases mínimas en torno a un compromiso de construir

relaciones de responsabilidad entre la empresa y la sociedad con el medio ambiente, provoca que su adopción se rija por los valores culturales de cada país, y menos a la necesidad de que la empresa se haga responsable del impacto de sus decisiones.

Desde Hofstede (2010) sabemos que los valores culturales de cada país determinan el comportamiento de las personas y por lo tanto influyen significativamente en la adopción y adaptación de la cultura empresarial, en esta dirección, sostenemos que la adopción de la RSE en México y su carácter primordialmente filantrópico está dado por las características culturales asociadas al “espíritu” del capitalismo en un país con un “ethos” centralmente católico.

### II.1 Antecedentes y directrices de Guía RSE 26000:2010 en México

Según la organización Aliarse<sup>36</sup>, los orígenes de la RSE en México se ubican a mediados del siglo pasado, cuando dos organizaciones empresariales: la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y la, en ese entonces, Uniones Sociales de Empresarios de México, A.C. (USEM) tomaron la iniciativa. Pero no es sino hasta en el año de 1992, cuando el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) creó el programa de Filantropía Empresarial en el que participaron 6 empresas. Posteriormente, según continua leyéndose en el documento mencionado, en 1997 Cemefi crea el Programa de Responsabilidad Social Empresarial.

En el 2000 que CEMEFI, lanza la convocatoria para reconocer a las Mejores Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial. A esta iniciativa se suman las siguientes organizaciones: COPARMEX, Confederación USEM, Desarrollo Empresarial Mexicano y el Grupo Editorial Expansión. Al siguiente año, se lanza por primera vez la convocatoria para poder ostentar el Distintivo ESR 2001 a la Empresa Socialmente Responsable. Ese

<sup>34</sup>Datos tomados de: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/normalizacion-internacional/iso-26000/guia-de-responsabilidad-social>, revisados 03.14.

<sup>35</sup> Disponible en: <http://www.economia.gob.mx/mexico-emprende/12-comunidad-de-negocios/8427-guia-de-responsabilidad-social>, consultado 05.14.

<sup>36</sup> Para más información consultar: <http://www.aliarse.org.mx/RseMexico.htm>, consultado 07.14.

certamen se ha mantenido y en 2004 se otorga a 61 empresas socialmente responsables y en 2005 a 84 empresas.

Dentro del marco de la Asamblea Nacional de COPARMEX en 2001, se presenta a la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México o AliaRSE integrada por Administración por Valores (Aval), COPARMEX, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), Cemefi, la Confederación USEM e Impulsa (antes Desarrollo Empresarial Mexicano). En 2002 CONCAMIN, se integra a AliaRSE<sup>37</sup>

En este breve recuento llama la atención, en primer lugar, que los antecedentes de la RSE en México no sean encabezados por ninguna institución sino por una organización del tercer sector, sin fines de lucro claramente identificada por su carácter filantrópico que refleja tanto en su nombre y como en su misión, la cual que consiste en: “Promover y articular la participación filantrópica, comprometida y socialmente responsable de los ciudadanos, sus organizaciones sociales y empresas para alcanzar una sociedad más equitativa, solidaria y próspera.”<sup>38</sup>

Al respecto es preciso señalar dos cosas: que el distintivo SRE otorgado por el CEMEFI continua en vigor y es uno de los distintivos que gozan de mayor reconocimiento al interior del país, pese a que haya sido diseñado antes de que la Norma ISO 26000:2010 fuera redactada y que por eso mismo los criterios que fueron tomados en cuenta como base para el diseño del distintivo del CEMEFI -previos al Pacto Global (1999)- vuelven confuso el carácter de los principios y de las materias fundamentales de la RSE que lo fundamentan.

Mayor relevancia tiene el hecho de que, aun cuando de manera explícita la RSE afirma la necesidad de trascender los principios asistencialistas y filantrópicos para comenzar a fomentar cuestiones de responsabilidad empresarial respecto al uso responsable de sus derechos; al

impacto generado por sus actividades en todos los ámbitos y considerar cuidadosamente sus decisiones. (Wood, 1991, cit. en Hui, 2013). Pese a ello, en México –paradójicamente- es una organización que promueve la filantropía la que distingue a las Empresas mexicanas por su responsabilidad social.

Para explicar lo anterior, además de retomar los trabajos realizados por Hofstede, recuperaremos la tesis de Yang Hui (2013) quien a su vez, retomando a Weber (2001) afirma, que el “espíritu chino” va determinar la manera en que se adapta y se adoptan los principios de la Responsabilidad Social de la Empresa al contexto de China. Recordemos que la noción de “espíritu” definida por Weber en el clásico estudio acerca de la ética protestante y el espíritu del capitalismo (Weber, 2001) como un estilo de vida sujeto a ciertas normas y sometido a una ética determinada que a su vez está asociada al modo en que los individuos actúan comercialmente de acuerdo con los valores que dicta su religión o cultura. Yang Hui (2013:39) hace un análisis de “los valores tradicionales chinos, incluidos “primero el bien común, después el individuo”, “sacrificar el bien personal por un bien mayor”, “sacrificarse por la justicia”, entre otros comportamientos de responsabilidad social exclusivos de China en distintos ámbitos” y los relaciona con la manera en que en China se adaptan los principios del modelo de RSE.

Recuperando su planteamiento, sostenemos que ciertos rasgos que determinan el carácter nacional de la cultura mexicana favorecen el hecho de que la filantropía, entendida como “ayuda desinteresada a terceros”, sea la forma que adquieren los principios de la Responsabilidad Social Empresarial. Siguiendo la tesis de Weber (2001) y Yang Hui (2013) podría concluirse de manera apresurada que la comprensión de la filantropía como forma de asumir la Responsabilidad Social en México, tiene que ver con el hecho de que la religión preponderante sea la católica, ya que

<sup>37</sup> Ver: <http://www.aliarse.org.mx/RseMexico.htm>, Consultado 07.14

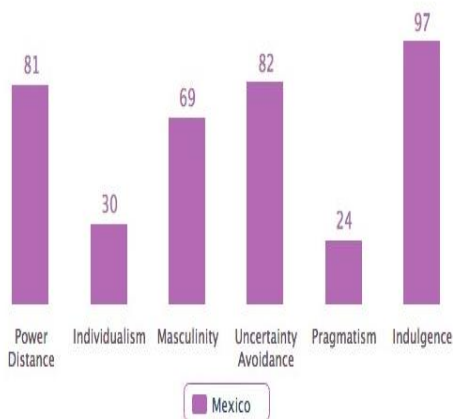
<sup>38</sup> Recuperado de <http://www.cemefi.org/cemefi/informacion-institucional.html>, Consultado 07.14

según los últimos datos de INEGI 8 de cada 10 personas lo son. Sin embargo, una afirmación de este tipo deberá basarse en un análisis más complejo respecto a: las formas que adopta la RSE en las empresas mexicanas, y en las características que definen la cultura nacional.

II. 2 Rasgos y tendencias de los valores en la cultura nacional

Para lograr un acercamiento a los valores que caracterizan la cultura nacional, nos basaremos en los estudios realizados con los indicadores propuestos por Geertz Hofstede (2010) quien en un clásico estudio sobre la IBM para comprender cómo los valores en el lugar de trabajo se ven influenciados por la cultura de diferentes países, desarrolló una base de datos sobre 76 países. La información se organiza de acuerdo con seis variables con las que el autor caracteriza los rasgos de una cultura, las cuales se explican a continuación junto con los resultados que reportan los estudios acerca de México en el Centro Hofstede<sup>39</sup> y que se muestran en el siguiente gráfico:

**Tabla 1.**  
**Dimensiones Culturales Nacionales en México.**



Fuente: Sitio oficial del The Hofstede Centre<sup>40</sup>.

La distancia de poder es el grado en que los miembros menos poderosos esperan y aceptan que el poder está distribuido de manera desigual, en México tiene una

puntuación de 81, que muestra que es una sociedad jerárquica en la cual que la gente acepta un orden jerárquico que no necesita más justificación. La jerarquía es vista como un reflejo de las desigualdades inherentes, la centralización es aceptada y los subordinados esperan que se les diga qué hacer y el jefe ideal es un autócrata benevolente.

La siguiente variable es el Individualismo, el asunto fundamental tratado es el grado de interdependencia de una sociedad mantiene entre sus miembros. México, con una puntuación de 30 en el valor "individualismo" se considera una sociedad colectivista. Esto se manifiesta en un primer compromiso a largo plazo para el miembro de "grupo", sea una familia, familia extensa, o las relaciones ampliadas. La responsabilidad individual se diluye frente al grupo.

La variable de Masculinidad indica que la sociedad se verá impulsado por la competencia, el logro y el éxito, con un éxito que se define por el ganador-perdedor. Una puntuación baja en la dimensión significa que los valores dominantes en la sociedad están cuidando a los demás y la calidad de vida. México tiene una puntuación de 69 en esta dimensión y es por lo tanto una sociedad masculina. En los países masculinos personas "viven para trabajar", se espera que los gerentes a ser decisivo y firme, se hace hincapié en la competencia y el rendimiento y los conflictos se resuelven por enfrentamiento.

Control de la incertidumbre refiere al grado en que los miembros de una cultura se sienten amenazados por situaciones ambiguas o desconocidas y han creado las creencias e instituciones para evitarlas. El puntaje de México es de 82 por lo tanto tiene una alta preferencia por evitar la incertidumbre. Los países que presentan alta evitación de la incertidumbre mantienen rígidos códigos de creencias y el comportamiento y no toleran el comportamiento poco ortodoxo e ideas. En estas culturas hay una necesidad emocional de normas (incluso si las reglas no parecen

<sup>39</sup> Para ampliar la información ingresar al sitio del Centro Hofstede en <http://geert-hofstede.com/national-culture.html> Consultado 10.08.14

<sup>11</sup><http://geert-hofstede.com/national-culture.html> Consultado 10.08.14

funcionar): la seguridad es un elemento importante en la motivación individual.

Para Hofstede, un alto puntaje en la variable Pragmatismo refiere a sociedades en las que la mayoría de la gente no tiene la necesidad de explicarlo todo, ya que creen que es imposible comprender plenamente la complejidad de la vida. El desafío no es saber la verdad, sino para vivir una vida virtuosa. La puntuación relativamente baja de 24 en México significa que la cultura mexicana es normativa, que la gente tiene una fuerte preocupación por el establecimiento de la verdad absoluta y presentan un gran respeto por las tradiciones, una parte relativamente pequeña propensión a ahorrar para el futuro, y un enfoque en el logro de resultados rápidos.

Por último, está la Indulgencia que se define como el grado en que las personas tratan de controlar sus deseos e impulsos, el control relativamente débil se llama "indulgencia", y control relativamente fuerte se llama "moderación". México, con una puntuación muy alta de 97, habla de una cultura que tiene una tendencia definida hacia la indulgencia. La gente en las sociedades clasificadas por una alta puntuación en la indulgencia, exhiben una voluntad de hacer realidad sus impulsos y deseos con respecto a disfrutar de la vida y divertirse. Además, ponen un mayor grado de importancia en el tiempo de ocio, actuar como les plazca y gastan dinero como deseen.

La valiosa información que nos presenta este estudio, nos permite inferir que, en efecto, los rasgos característicos de la cultura mexicana, calificada en términos generales como una cultura en la que se aceptan las jerarquías de manera natural, se desplaza la responsabilidad individual a los comportamientos del grupo, que es altamente competitiva y que ganan los mas fuertes, en la que además, predomina la necesidad de seguridad, el tradicionalismo normativo y en la que se tiene una gran indulgencia hacia los deseos e impulsos, da por resultado una sociedad que por su inclinación a la seguridad y al tradicionalismo, va a tomar el curso que

decidan quienes se encuentran en las altos rangos de la jerarquía.

### 3 casos de la RSE en México: entre la filantropía y el feudalismo

Al respecto, podemos establecer algunas analogías que existen entre tal caracterización de los valores culturales que determinan las prácticas de una sociedad y los programas adoptados por la Empresas que han obtenido el reconocimiento como Empresas Socialmente Responsables en México.

El caso de FEMSA que es el embotellador de Coca-Cola más grande de Latinoamérica con 44 plantas embotelladoras y 21 plantas en Filipinas. Se considera uno de los 4 casos de Responsabilidad Social Empresarial más exitosos en México según se lee en la siguiente nota:

Entre sus programas más ambiciosos se encuentran '*Coordenadas para vivir*', un *proyecto social* que involucra a niños y jóvenes de entre 10 y 18 años a los que se les imparten conferencias y talleres sobre temáticas variadas, tales como acoso escolar, abuso de alcohol y drogas, educación sexual, entre otros<sup>41</sup>.

La pregunta que surge es si la creación de dicho "ambicioso programa" en el que se imparten cursos y talleres sobre temas variados, atiende adecuadamente los problemas, o allana el impacto ecológico –en términos de consumo y contaminación de agua de las comunidades- que tiene la fabricación de botellas FEMSA: según se reporta en el [ecoporta.net](http://ecoporta.net) en San Cristóbal de Las Casas, la cantidad de agua consumida tan sólo en la producción de botellas de Coca-Cola de 2.5 litros es de 823,500 litros de agua, equivale al consumo que tienen 223 familias de la ciudad.

Otros casos, resultado de esta tríada estructurada por la Secretaría de economía, la tendencia filantrópica y el carácter voluntario de la Guía de Responsabilidad Social explícitamente escrito en la norma 2006:2010, son el de la cementera mexicana CEMEX y el de la minera Goldcorp de capital

---

<sup>41</sup> Tomada de <http://www.altonivel.com.mx/34968-4-casos-de-rse-en-mexico.html>, consultada 15.07.14



canadiense asentada en México. Debemos considerar que, tanto las cementeras como la minería son el tipo de empresas cuyo desarrollo tienen mayor impacto ecológico y por esta razón, es que es posible ver de manera más clara cómo la RSE da cobertura a formas de operar claramente negativas a los principios que, en teoría la animan.

El caso CEMEX es publicitado como “un extraordinario modelo ganar-ganar entre compañía y sociedad”<sup>42</sup> debido a que ha desarrollado el programa Centros Productivos de Autoempleo (CPA) de Cemex. Este programa, galardonado por la ONU y el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) según se informa en la página Web citada arriba, consiste en:

Los CPA, también conocidos como «bloqueras comunitarias» es una iniciativa autosustentable para las comunidades donde la cementera mantiene operaciones. Esta iniciativa permite a familias con ingresos menores a dos salarios mínimos producir materiales básicos destinados a la construcción o ampliación de sus propias viviendas. En estos centros, CEMEX aporta la capacitación, la maquinaria, el material necesario y supervisa el funcionamiento. De cada 10 blocks que fabrican estas comunidades, retienen cinco y entregan el resto a CEMEX, que los vende a través de su cadena de distribución, volviendo así el modelo autosustentable.<sup>43</sup>(Subrayado nuestro).

En este programa lo que llama la atención es que la relación que instaura la cementera con las comunidades del entorno es propia de las relaciones feudales de producción, en las que el siervo, exento de propiedad, se ve obligado a otorgar una parte importante de los productos de su trabajo, a cambio de que el Señor feudal le permita trabajar en sus tierras, no obstante, lo verdaderamente incomprensible es que a ello se le denomine “modelo autosustentable”.

<sup>42</sup> Véase la nota completa en: <http://istmo.mx/2011/05/¿es-redituable-ser-sustentable-casos-de-éxito-03.14>

<sup>43</sup> Tomada de <http://www.altonivel.com.mx/34968-4-casos-de-rse-en-mexico.html>, consultada 15.07.14

<sup>44</sup> Para ampliar la información acerca de la distribución y cantidad de la cobertura de Goldcorp Inc., en México, consultar:

[http://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/informacionSectorial/minero/su\\_mejor](http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/minero/su_mejor)

En el caso de la empresa minera de capital canadiense Goldcorp Inc., concesionaria del 67% de los proyectos mineros en México<sup>44</sup>, según informa en su página tiene, en Peñasquito, Zacatecas:

[...] la mina a cielo abierto más grande de México, compuesta de dos tajos a cielo abierto (Peñasco y Chile Colorado) con oro, plata, plomo y zinc [...] Se espera que la producción total de oro para el 2013 sea de entre 370.000 a 390.000 onzas; y que la producción de plata sea de un total de 20 a 21 millones de onzas; y se espera que la producción de zinc sea de entre 285 a 305 millones de libras, y que la de plomo sea de un total de entre 145 y 160 millones de libras.”<sup>45</sup>

A esta empresa se le ha entregado por seis años consecutivos el Premio de “Responsabilidad Social Empresarial” (RSE), otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) y la Alianza para la Responsabilidad Empresarial, debido a que, según los datos de la empresa, mantiene un alto estándar de responsabilidad social con las comunidades de los alrededores (de Peñasquitos) y los gobiernos locales y ha llevado a cabo los siguientes programas:

[...] Siempre que es posible contratamos a los residentes de la zona y tenemos políticas para garantizar que proporcionemos oportunidades de empleo para los residentes tanto locales como estatales; actualmente el 72% de los empleados de Peñasquito son de municipios del estado de Zacatecas.

Se ha proporcionado apoyo educativo a través de becas de estudios, un programa de educación para adultos y la construcción de una Escuela Técnica (CONALEP) con alojamiento para estudiantes. El CONALEP acepta actualmente a 135 alumnos por año y espera que el 100% de sus graduados encuentren empleo en la región en un plazo de seis meses desde el fin de sus estudios. [...]

Goldcorp construyó una clínica de salud y donó suministros médicos. Igualmente se llevan a cabo seminarios sobre temas como prevención de drogas y salud general.<sup>46</sup>

[\\_oportunidad\\_inversion\\_mineria\\_0713.pdf](#), consultada 07.14

<sup>45</sup> <http://www.goldcorp.com/Spanish/activos-sin-paralelo/minas-y-proyectos/mexico/operaciones/Peasquito/vision-general-y-puntos-destacados-de-las-operaciones/default.aspx> consultada 07.14

<sup>46</sup> Datos tomados de : <http://www.goldcorp.com/Spanish/activos-sinparalelo/minas-y-proyectos/mexico/operaciones/Peasquito/vision-general>

El distintivo de Responsabilidad Social Empresarial concedido por el CEMEFI a la empresa, se da sin considerar que:

Este tipo de minería [a cielo abierto] utiliza grandes cantidades de cianuro, sustancia altamente venenosa, que permite recuperar los metales del resto del material removido. Para desarrollar este proceso se requiere que el yacimiento abarque grandes extensiones y que se encuentre cerca de la superficie. Como parte del proceso, se cavan cráteres gigantescos que llegan a tener 150 hectáreas de extensión y hasta 200 metros de profundidad. Para extraer 0.01 onzas de oro, las compañías mineras necesitan remover y destruir una tonelada (2 mil libras) de suelo<sup>47</sup>.

Y que:

La minería es el megaproyecto de mayor consumo de agua y es su mayor fuente de contaminación. Altera el nivel freático y desplaza las aguas subterráneas. Contamina el agua superficial y subterránea con sales minerales, sulfatos, nitratos, óxidos, aceites, grasas, lubricantes, químicos, explosivos y metales pesados (arsénico, plomo, cadmio, cromo, cianuro y mercurio). Los desechos y las presas de jales almacenan contaminantes que se evaporan y la absorben los follajes, los árboles y las plantas; otra se escurre a los ríos o arroyos, o se filtra al subsuelo contaminando aguas y pozos, y otra queda atrapada en la presa. Se producen filtraciones, derrames o fugas de aguas contaminadas. La extracción gigantesca de agua provoca desertificación masiva, sequías y agotamiento de fuentes de agua<sup>48</sup>.

### III. CONCLUSIONES

Es evidente que los así llamados “programas de responsabilidad social” de la empresa minera Goldcorp. Inc, no tienen correspondencia alguna ni con las ganancias obtenidas por la empresa, ni con las consecuencias de sus acciones y decisiones en relación con las comunidades y el medio ambiente. La auto-asignada potestad del CEMEFI para otorgar un distintivo de RSE a esta empresa, parece reflejar de manera muy

clara la manera en que están organizados los valores culturales en México, según se muestra en el gráfico del *Centro Hofstede*, la distancia de poder se perpetúa en la reproducción de las desigualdades sociales; la tendencia a que la responsabilidad individual se diluye frente al grupo, la acentuación al logro y el éxito bajo la modalidad de juego de suma 0 (esquema ganador-perdedor). La necesidad emocional de normas y un enfoque en el logro de resultados rápidos aunado a la indulgencia frente a voluntad de hacer realidad sus impulsos y deseos. Del mismo modo que, en los premios y distintivos de Responsabilidad Social otorgados a la cementera CEMEX y a la embotelladora FEMSA, por referir sólo a los casos que aquí presentamos, se evita la cuestión central de la responsabilidad que tiene una empresa respecto al impacto de sus decisiones y acciones en la sociedad y en el medio ambiente.

Tal como se indica, la filantropía sigue siendo la pauta dominante en la relación existente entre los agentes económicos y el resto de la sociedad, que se mantiene dependiente de las donaciones y de los financiamientos en programas y obras que implementan, sin consultarles, quienes detentan el poder. Bajo estas condiciones, la responsabilidad social empresarial, entendida como compromiso y/u obligación de reconocer y de remediar las consecuencias que tienen las acciones y decisiones hacia todas las partes interesadas, está muy alejada de la realidad mexicana.

Es necesario que se introduzca en la norma 26000:2010 un conjunto de requisitos mínimos a cumplir y se establezcan, bajo un criterio de obligatoriedad hacia las empresas para avanzar hacia la concreción de un modelo de desarrollo que asegure la conservación de los recursos naturales, el patrimonio y los bienes intangibles de las comunidades.

y-puntos-destacados-de-las-operaciones/default.aspx Consultados 07.14

<sup>47</sup> Datos tomados de: <http://elpolvorin.over-blog.es/article-mineria-a-cielo-abierto-irreparable-impacto-ambiental-para-el-planeta-y-sus-habitantes-122750216.html> Consultado 06.14

<sup>48</sup>Datos tomados de: [http://www.otrosmundoschiapas.org/docs/escaramujo/es-caramujo730\\_mineria\\_consecuencias\\_mexico.pdf](http://www.otrosmundoschiapas.org/docs/escaramujo/es-caramujo730_mineria_consecuencias_mexico.pdf) Consultado 06.14

## REFERENCIAS

- Hofstede, G. (2010). "The GLOBE debate: Back to relevance". *Journal of International Business Studies (Sage Publications)* 41 (8): 1339–46. SSRN 1697436.
- Hui, Y. (2013) "El Paradigma occidental con espíritu chino" y la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) estilo chino: valores, liderazgo y comportamiento de la RSC en el desarrollo sustentable", En: *Revista Orientando: Temas de Asia Oriental, Sociedad, Cultura y Economía*, Año 3. Número 5, octubre 2012-marzo 2013, Xalapa, Veracruz, México: Universidad Veracruzana. Disponible en Internet: <http://www.uv.mx/chinaveracruz/revista/revista-no-5/>. Consultado 15.07.14
- Kirschner Ana María (2005) "La responsabilidad social en la empresa", *Revista Nueva Sociedad*, No. 202, Disponible en internet: [http://www.nuso.org/upload/articulos/3343\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3343_1.pdf), Consultado 05.14.
- Pardo E. (2011) Disponible en Internet: <http://responsabilidad-corporativa.es/isr/itemlist/user/65-evapardo> en Junio de 2013. Consultado 06.13.
- Sainsaulieu, R. y Segrestin, D. (1986) «Vers une théorie sociologique du travail» en *Sociologie du travail*, No 3, París.
- Weber, M. (2001) *La ética protestante y el espíritu" del capitalismo*, Madrid: Alianza Editorial.

## DOCUMENTOS CONSULTADOS:

Nueva Norma ISO 26000:2010 "Guía de Responsabilidad Social", disponible en Internet: <http://www.economia.gob.mx/comunidadnegocios/competitividadnormatividad/normalizacion/normalizacion-internacional/iso26000/guiaderesponsabilidad-social>. Consultado 03.14

## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS:

- [http://www.centroscomunitariosdeaprendizaje.org.mx/sites/default/files/La\\_RSE\\_el\\_papel\\_de\\_los.pdf](http://www.centroscomunitariosdeaprendizaje.org.mx/sites/default/files/La_RSE_el_papel_de_los.pdf) . Consultado 05.14.
- <http://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/normas-aa1000>. Consultado 07.14
- <http://www.responsabilidad-corporativa.es/rsc/responsabilidad-social-corporativa/buenas-practicas/item/20-principales-estandares-internacionales-de-rsc>. Consultado 03.14.
- <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/normalizacion/normalizacion-internacional/iso-26000/guia-de-responsabilidad-social>. Consultado 03.14.
- <http://www.economia.gob.mx/mexico-emprende/12-comunidad-de-negocios/8427-guia-de-responsabilidad-social>. 05.14
- <http://geert-hofstede.com/national-culture.html>. Consultado 10.08.14
- <http://istmo.mx/2011/05/¿es-redituable-ser-sustentable-casos-de-éxito>. Consultado 03.14
- <http://www.altonivel.com.mx/34968-4-casos-de-rse-en-mexico.html>, Consultada 15.07.14

[http://www.economia.gob.mx/files/comunidad\\_negocios/industria\\_comercio/informacionSectorial/mi\\_nero/su\\_mejor\\_oportunidad\\_inversion\\_mineria\\_0713.pdf](http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/mi_nero/su_mejor_oportunidad_inversion_mineria_0713.pdf), Consultado 07.14

<http://www.goldcorp.com/Spanish/activos-sin-paralelo/minas-y-proyectos/mexico/operaciones/Peasquito/vision-general-y-puntos-destacados-de-las-operaciones/default.aspx> Consultado 07.14

<http://www.goldcorp.com/Spanish/activos-sin-paralelo/minas-y-proyectos/mexico/operaciones/Peasquito/vision-general-y-puntos-destacados-de-las-operaciones/default.aspx> Consultado 07.14

<http://www.goldcorp.com/Spanish/activos-sin-paralelo/minas-y-proyectos/mexico/operaciones/Peasquito/vision-general-y-puntos-destacados-de-las-operaciones/default.aspx> consultada 07.14

<http://elpolvorin.over-blog.es/article-mineria-a-cielo-abierto-irreparable-impacto-ambiental-para-el-planeta-y-sus-habitantes-122750216.html>. Consultado 06.14.

[http://www.otrosmundoschiapas.org/docs/escaramujo/escaramujo730\\_mineria\\_consecuencias\\_mexico.pdf](http://www.otrosmundoschiapas.org/docs/escaramujo/escaramujo730_mineria_consecuencias_mexico.pdf) Consultado 06.14